



FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA FORTASEG 2020

CONTRATO No: DOPM/FORTASEG/001/2020

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ 2018-2021 REPRESENTADO POR LOS C.C. LIC. EMMANUEL CORDERO SÁNCHEZ, PROFA. LUZ MARÍA RECINOS LÓPEZ Y DR. JOSÉ RAMÓN CANCINO CRÓCKER, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL CONTRATANTE" Y POR LA OTRA PARTE EL CONTRATISTA C.P. JOSÉ RAÚL GARCÍA GARCÍA, REPRESENTADO POR EL MISMO, EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA, A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA". AMBAS PARTES CON CAPACIDAD PARA OBLIGAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE PARA DARLE LA FORMA LEGAL LO CELEBRAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO AL DE SEGURIDAD PÚBLICA



Dr. Roberto Antonio Anarés Solís PRIMER REGIDOR

DECLARACIONES

- I. DECLARA "EL CONTRATANTE": QUE ES UN ORGANISMO DE GOBIERNO MUNICIPAL PERIODO 2018-2021.
- I.1. QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR, OBLIGAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 29, 34, 45 FRACCIÓN XLIX Y LII, 96 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS, CELEBRAN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y POR TIEMPO DETERMINADO, CON EL "CONTRATISTA".
- I.2. TIENE VALIDEZ LEGAL COMO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DE ACUERDO A NOMBRAMIENTO DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2018, POR EL INSTITUTO DEL ELECIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIÓN I, II, III, Y IV, Y 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS; Y LOS ARTÍCULOS 29, 32, 34, 35, 38, 39 Y 40 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS, OTORGANDO TODAS LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES QUE DE ELLA EMANEN.
- I.3. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 30,000, CON R.F.C.: MCD 850101 RVA, MISMO QUE SE SEÑALA PARA FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE DE LUGAR SUBSECUENTEMENTE.
- I.4. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON EL RESPALDO PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA FORTASEG 2020, DE ACUERDO AL CONVENIO ESPECIFICO DE ADHESIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2020, ASÍ COMO AL ANEXO TÉCNICO MENCIONADO CONVENIO, SUSCRITO ENTRE EL MISMO SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL

RAGA CONSTRUCTOR JOSÉ RAÚL GARCÍA GARCÍA

REG. MERCANTIL C. P. 30,000 R. F. C. MCD 850101 RVA

Tel. 832 81 96

SINDICATURA MUNICIPAL Comitán de Domínguez 2018-2021

PRESIDENTE MUNICIPAL Comitán de Domínguez Chiapas 2018-2021

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

TESORERÍA MUNICIPAL Comitán de Domínguez Chiapas 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS 2018-2021
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
FORTASEG 2020

CONTRATO No: DOPM/FORTASEG/001/2020

SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CHIAPAS Y EL MUNICIPIO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, FECHADO EL 07 DE FEBRERO DE 2020. POR LO TANTO, ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL; CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL COSTO DE LA OBRA: **AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS ÁREAS DE DESCANSO Y ESPARCIMIENTO DEL CUERPO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, UBICADO EN COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, MUNICIPIO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS;** DE LA CUAL, A LA PRESENTE FECHA, EL EXPEDIENTE TÉCNICO CORRESPONDIENTE CUENTA CON LA OPINIÓN FAVORABLE PARA SU EJECUCIÓN, LA CUAL FUE EMITIDA MEDIANTE OFICIO NUMERO SESNSP/DGAT/2073/2020, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2020, SIGNADA POR EL DR. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA, DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO, DEPENDIENTE DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- 1.5 QUE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE ASIGNÓ MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27, FRACCIÓN II, 41, 42, 43 Y 44, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 1.6 QUE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TÉCNICO PRESUPUESTAL AUTORIZADO, SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		IMPORTE
FORTASEG-2020		\$ 4,158,812.00
TOTAL		\$ 4,158,812.00
LETRA	(CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	

II. **"EL CONTRATISTA" DECLARA:**

- II.1 QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASI COMO LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- II.2 QUE CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES ESTÁN VIGENTES:
 - A) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO No. GAGR7204113P0
 - B) REGISTRO DEL I.M.S.S. No. A54-13683-10-0
 - C) REGISTRO DEL PADRÓN CONTRATISTA DEL H. AYUNTAMIENTO No. PC/0012/2020
- II.3 QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE, CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EL BENEFICIO DE LA NACIONALIDAD MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.



RAGA CONJUNTA
JOSÉ RAÚL GARCÍA GARCÍA
R7204113P0

SINDICATURA MUNICIPAL
Comitán de Domínguez
Chiapas
2018 - 2021

Dr. Roberto Arrión
Álvarez Sols
PRIMER REGIDOR



**FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
FORTASEG 2020**

CONTRATO No: DOPM/FORTASEG/001/2020

- II.4 QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN: 1ª CALLE NORTE PONIENTE No. 808-A, BARRIO CANDELARIA, COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, C.P. 30060, TELÉFONO.- 963 632 8196, CEL. 963 102 2821, E-MAIL.- joragar2@hotmail.com
- II.5 QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO VIGENTE, EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y SUS ANEXOS, LOS CUALES, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, SE CONSIDERAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS Y ESPECIFICACIONES QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- II.6 QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE SE REALIZARA LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A FIN DE CONSIDERAR TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN (CLIMATOLÓGICOS, TOPOGRÁFICOS, DE ACCESO, DE CLASIFICACIÓN DE SUELOS, ETC.) CON EL PROPÓSITO DE EVITAR CONSIDERACIONES O RECLAMACIONES POSTERIORES.
- II.7 QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- II.8 QUE SU RESPONSABLE TÉCNICO ES LA C. ARQ. MARÍA LETICIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, CON CEDULA PROFESIONAL No. 2642725, DE FECHA: 18 DE MARZO DE 1998, AVALADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS CHIAPANECOS A.C.

III. AMBAS PARTES DECLARAN:

QUE CONOCEN EL ALCANCE Y CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA, MISMOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO Y DE MANERA EXPRESA RECONOCEN QUE LA BITÁCORA QUE SE GENERE EL PROPIO CONTRATO Y SUS ANEXOS SON INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES Y DEFINICIONES ANTERIORES, CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

1A.- OBJETO DEL CONTRATO. "EL CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS ÁREAS DE DESCANSO Y ESPARCIMIENTO DEL CUERPO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.

CONSISTENTE EN: AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL INMUEBLE QUE OCUPA LAS INSTALACIONES DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, INCLUYE: LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACIÓN EN ÁREAS DE TRABAJO, DEMOLICIÓN DE MUROS DE TABIQUE RECOCIDO O BLOCK, DEMOLICIÓN DE PISO DE CONCRETO EXISTENTE, DESMANTELAMIENTO DE TECHUMBRE DE LAMINA, PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES, ACERO EN DIFERENTES DIÁMETROS PARA ELEMENTOS ESTRUCTURALES, CONCRETO EN DIFERENTES RESISTENCIAS PARA ELEMENTOS ESTRUCTURALES, TECHUMBRE DE LOSA DE CASETÓN CON REFUERZO DE ACERO DE DIFERENTES DIÁMETROS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, INSTALACIÓN HIDRÁULICA, INSTALACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Dr. Roberto Antonio Álvarez Salis
PRIMER REGIDOR

SECRETARÍA MUNICIPAL
Comitán de Domínguez
Chiapas
2018-2021

RAFAEL GARCÍA GARCÍA
GARRIZO 204113PO
SINDICATURA MUNICIPAL
Comitán de Domínguez
Chiapas
2018-2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Comitán de Domínguez
Chiapas
2018-2021

COMITÁN DE DOMINGUEZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

TESORERÍA MUNICIPAL
Comitán de Domínguez
Chiapas
2018 - 2021



**FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
FORTASEG 2020**

CONTRATO No: DOPM/FORTASEG/001/2020

HIDRO-SANITARIA, CONSTRUCCIÓN DE MURO DE BLOCK HUECO, APLANADOS INTERIORES Y EXTERIORES, PINTURA VINÍLICA EN MUROS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RED DE VOZ Y DATOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

UBICADO EN: **COMITÁN DE DOMÍNGUEZ**, MUNICIPIO DE **COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS.**; Y ESTE SE OBLIGA A REALIZAR HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS II Y III DE LAS DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO. APEGÁNDOSE DE IGUAL MODO A LOS PROGRAMAS AUTORIZADOS, PRESUPUESTOS, PROYECTOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES.

“EL CONTRATANTE” SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE “EL CONTRATISTA” EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBERÁN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS ESTUDIOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE “EL CONTRATANTE” Y SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTO, EN CASO DE NO DISPONER FÍSICAMENTE DEL SITIO DE OBRA, PROCEDE EL DIFERIMIENTO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

QUEDA ENTENDIDO POR LAS PARTES QUE LA BITÁCORA QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, FORMARÁ PARTE DEL MISMO Y SU USO SERÁ OBLIGATORIO DE ACUERDO A LO PACTADO EN EL ARTICULO 123 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, PASARÁ A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

2A.- SUBCONTRATACIÓN DE LA OBRA. “EL CONTRATISTA” NO PODRÁ SUBCONTRATAR LA OBRA Y/O HACERLA EJECUTAR POR OTRO, YA QUE SE ESTÁ CONTRATANDO DE MANERA DIRECTA CON SU EMPRESA; POR LO QUE ES EL ÚNICO RESPONSABLE SOLIDARIO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ANTE “EL CONTRATANTE”.

3A. MONTO DEL CONTRATO. - EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE:

SUBTOTAL	\$ 3,585,182.76
MAS EL 16% DE I.V.A	\$ 573,629.24
TOTAL	\$ 4,158,812.00
LETRA	(CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)

MISMO QUE SE MANTENDRÁ FIJO E INVARIABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O TERMINACIÓN DE LA OBRA, EL CUAL INCLUYE LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL A “EL CONTRATISTA” POR TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE ORIGINEN LOS TRABAJOS. LA UTILIDAD Y EN SU CASO EL COSTO DE LAS OBLIGACIONES ADICIONALES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO. ASÍ MISMO, “EL CONTRATISTA”

TESORERÍA MUNICIPAL
Comitán de Dominguez
Chiapas
2018 - 2021

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA MUNICIPAL
Comitán de Dominguez
Chiapas
2018 - 2021

SECRETARÍA MUNICIPAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

Dr. Roberto Antonio
Alvarez Solis
PRIMER REGIDOR

SECRETARÍA MUNICIPAL
Comitán de Dominguez
Chiapas
2018-2021

JOSÉ RAÚL GAGR7204113P9
P.F.C. GAGR7204113P9
Unidad Ejecutiva de Chiapas



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS 2018-2021
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA -
FORTASEG 2020

CONTRATO No: DOPM/FORTASEG/001/2020

GESTIONARA LOS DICTÁMENES, FACTIBILIDADES, LICENCIAS Y DEMAS
AUTORIZACIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DE LA OBRA
MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYENDO EL COSTO DE LAS OBLIGACIONES
QUE COMPRENEN SU TRAMITACIÓN.

SECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO AL
DESEMPEÑO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

4A.- PLAZO DE EJECUCIÓN. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO:

INICIO	29 DE JUNIO DE 2020
TERMINO	30 DE OCTUBRE DE 2020

Dr. Roberto Antonio
Márquez Solís
PRIMER RECTOR

5A.- ANTICIPOS. - PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS DEL PRESENTE CONTRATO "EL CONTRATANTE" OTORGARA UN ANTICIPO DEL 30.00 %

SUB-TOTAL	\$ 1,075,554.83
MAS EL 16% DE I.V.A	\$ 172,088.77
TOTAL ANTICIPO	\$ 1,247,643.60
LETRA:	(UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)

SINDICATURA MUNICIPAL
Comitán de Domínguez
2018-2021

PARA QUE "EL CONTRATISTA" REALICE EN EL SITIO DE LA OBRA, LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y EN SU CASO TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS, COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A UTILIZARLO EN DICHS TRABAJOS, EL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS AQUÍ DESCRITOS SE SUJETARAN A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

6A.- GARANTÍAS. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS, RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LAS GARANTÍAS SIGUIENTES:

A) FIANZA POR EL ANTICIPO.- FIANZA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL POR LA TOTALIDAD DEL MONTO CONCEDIDO COMO ANTICIPO TANTO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO COMO PARA LA COMPRA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA QUINTA, ESTA DEBERÁ SER PRESENTADA PREVIAMENTE A LA ENTREGA DEL IMPORTE DEL ANTICIPO Y EN EL CASO DE AMPLIACIÓN PARA LOS EJERCICIOS SUBSECUENTES, DEBERÁ PRESENTARLA UNA VEZ QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DEL MONTO CONCEDIDO, ESTA FIANZA DE GARANTÍA SUBSISTIRÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL O LOS ANTICIPOS CORRESPONDIENTES Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE DECLARACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL CONTRATANTE"

JOSÉ RAÚL GARCÍA GARCÍA
C.C. GAGR7204113FG
Tel: 328196
Comitán de Domínguez, Chiapas

RESIDENCIA MUNICIPAL
Comitán de Domínguez
Chiapas
2018-2021



DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS



TESORERÍA MUNICIPAL
Comitán de Domínguez
Chiapas
2018 - 2021



**FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
FORTASEG 2020**

CONTRATO No: DOPM/FORTASEG/001/2020

B) FIANZA DE CUMPLIMIENTO. - FIANZA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA OBRA SEA RECEPCIONADA EN SU TOTALIDAD Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE DECLARACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL CONTRATANTE" Y SEA SUSTITUIDA POR LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

C) FIANZA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - ADEMÁS DE LAS FIANZAS ANTERIORES "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR A "EL CONTRATANTE" FIANZA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO, MISMA QUE SUSTITUIRÁ A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO "EL CONTRATISTA" EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, ESTA FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE OBRA Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS AL TÉRMINO DEL CUAL, AL NO HABER INCONFORMIDAD DE PARTE DE "EL CONTRATANTE" LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PROCEDERÁ A SU CANCELACIÓN, EN CASO CONTRARIO "EL CONTRATANTE" LO MANIFESTARÁ MEDIANTE DECLARACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO.

7A.- FORMA DE PAGO. LAS PARTES CONVIENEN QUE SE PROPORCIONARÁ UN ANTICIPO DEL 30% (TREINTA POR CIENTO) PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS DEL PRESENTE CONTRATO, PRESENTANDO FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA. EL ANTICIPO SE AMORTIZARÁ DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN DE TRABAJOS EJECUTADOS QUE PRESENTE "EL CONTRATISTA"; DICHA AMORTIZACIÓN DEBERÁ SER PROPORCIONAL AL PORCENTAJE DE ANTICIPO OTORGADO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 143 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DERIVADO DEL AVANCE FÍSICO HASTA UN 80% DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, TENIENDO COMO BASE EL MONTO CONTRATADO Y SE DEBERÁ DEJAR COMO MÍNIMO EL 20% PARA LA ESTIMACIÓN DE FINIQUITO. LA PRIMERA ESTIMACIÓN PODRÁ SER PRESENTADA TRANSCURRIDO LOS PRIMEROS 16 DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA FECHA DEL INICIO DE OBRA PROGRAMADO, CONSIDERANDO EN SU CASO LA FECHA DE COBRO DEL ANTICIPO.

LAS ESTIMACIONES SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DENTRO DE LOS 6 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MISMAS; DICHO PLAZO SERÁ EL DÍA 30 DE CADA MES, ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO.

CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN A LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN; PARA QUE "EL CONTRATANTE" INICIE SU TRÁMITE DE PAGO. SIENDO RESPONSABILIDAD TOTAL DE "EL CONTRATISTA" TODOS Y CADA UNO DE LOS INCONVENIENTES QUE ESTE ATRASO PUDIESE OCASIONAR EN CONTRA DEL MISMO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO.

SECRETARÍA MUNICIPAL
DEL COMITÁN DE DOMINGUEZ
DE SEGURIDAD PÚBLICA

Roberto Antonio
Avarez Solis
PRIMER REGIDOR

SINDICATURA MUNICIPAL
Comitán de Domínguez
Chiapas
2018-2021

RAGA CONSTRUCTOR
JOSÉ RAÚL GARCÍA GARCÍA
J.A.F.C. GAGR720447SP0
Ya. Calle Nte. Pte. #208-A Tel. 63 2 81 96
Barrio Candelaria Comitán, Chiapas

RESIDENCIA MUNICIPAL
Comitán de Domínguez
Chiapas
2018-2021

COMITAN
DE DOMINGUEZ
2018-2021
DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

TESORERÍA MUNICIPAL
Comitán de Domínguez
Chiapas
2018 - 2021

SECRETARÍA MUNICIPAL
Comitán de Domínguez
Chiapas
2018-2021



FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
FORTASEG 2020

CONTRATO No: DOPM/FORTASEG/001/2020

8A.- MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.- LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO "EL CONTRATANTE" SUMINISTRE A "EL CONTRATISTA" O QUE ESTE ADQUIERA PARA DESTINARLOS A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUEDARA BAJO LA CUSTODIA DE ESTE ÚLTIMO, QUIEN SE OBLIGA A CONSERVARLOS EN PERFECTO ESTADO Y A DARLES EL USO PARA EL CUAL FUERON SUMINISTRADOS O ADQUIRIDOS.

9A.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA TOTAL O PARCIAL SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: "EL CONTRATISTA" COMUNICARA A "EL CONTRATANTE" POR ESCRITO LA TERMINACIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, ESTA A SU VEZ VERIFICARA QUE LOS TRABAJOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS DENTRO DE UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATANTE" SE RESERVA EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS NOTIFICANDO POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" DE LAS OBSERVACIONES QUE EXISTIERAN PARA SU CORRECCIÓN HASTA QUE LA OBRA QUEDE DEBIDAMENTE TERMINADA.

UNA VEZ CONSTATADO QUE LA OBRA ESTÉ DEBIDAMENTE TERMINADA EN LOS TÉRMINOS DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES "EL CONTRATANTE" PROCEDERÁ A SU RECEPCIÓN DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA NOTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN, POSTERIOR A LA VERIFICACIÓN EN LA QUE SE DEN POR TERMINADOS LOS TRABAJOS "EL CONTRATISTA" CONTARA CON 5 DÍAS NATURALES PARA ELABORAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE.

EN CASO QUE "EL CONTRATISTA" NO PRESENTE SU FINIQUITO DE AL MENOS EL 20% DEL MONTO DE LA OBRA, EN EL PLAZO SEÑALADO "EL CONTRATANTE" ESTARÁ EN POSIBILIDAD DE ELABORARLO SI ASÍ LO DECIDE Y SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL CUAL CONTARA CON UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES PARA HACER LAS ACLARACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS. PERO UNA VEZ TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, "EL CONTRATANTE" DA POR ACEPTADO EL MISMO Y PROCEDERÁ A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" SU PAGO RESPECTIVO, ESTE ÚLTIMO CONTARÁ CON 5 DÍAS NATURALES PARA EL COBRO DEL MISMO.

10A.- AJUSTE DE COSTOS.- LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN O AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIO PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN ECONÓMICO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA DE OBRA. ESTOS SERÁN REVISADOS POR "EL CONTRATANTE" A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", SEGÚN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. ESTA REVISIÓN DEBERÁ ESTAR DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

10A- 1A. REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA" EL CONTRATISTA. SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE

SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA

r. Roberto Antonio
Alvarez Solís
PRIMER REGIDOR

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
Comitán de Domínguez
Chiapas
2018-2021

SINDICATURA MUNICIPAL
Comitán de Domínguez
Chiapas
2018-2021

AGRA CONSTRUCTOR
JOSÉ BAUL GARCÍA GARCÍA
C.F.C. GAGR7204113P0

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Comitán de Domínguez
Chiapas
2018-2021

COMITAN DE DOMINGUEZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

TESORERÍA MUNICIPAL
Comitán de Domínguez
Chiapas
2018 - 2021

Handwritten signature



**FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
FORTASEG 2020**

CONTRATO No: DOPM/FORTASEG/001/2020

REALIZACIÓN DE LOS MISMOS UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE OBRARÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER AMPLIO Y SUFICIENTE CONOCIMIENTO PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

“EL CONTRATISTA” MANIFIESTA QUE SU REPRESENTANTE PERMANENTE QUE OBRARA COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN ES LA ARQ. MARÍA LETICIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, A SU VEZ, “EL CONTRATANTE” SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR A DICHO REPRESENTANTE, FACULTAD QUE PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO. EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER EL CONTRATO, EL PROYECTO, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO CONTAR CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA FIRMA EN LA BITÁCORA DE LA OBRA, Y PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE FORMULEN Y EN GENERAL PARA ACTUAR A NOMBRE DE “EL CONTRATISTA” CON LAS FACULTADES LEGALES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 46 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y 122 DE SU REGLAMENTO.

10A.- 2A. RESPONSABILIDADES DE “EL CONTRATISTA”. “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS DE ESTE CONTRATO Y QUE LA REALIZACIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE “EL CONTRATANTE” ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA, Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUEN A CAUSAR A “EL CONTRATANTE” O A TERCEROS. EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA.

IGUALMENTE “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES Y TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARAN ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL CONTRATANTE”.

“EL CONTRATISTA” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CUANDO ESTA NO SE HAYA REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES QUE POR ESCRITO LE PROPORCIONE “EL CONTRATANTE”, ESTE ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA Y SERÁ POR CUENTA DE “EL CONTRATISTA”.

“EL CONTRATISTA” SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSEN A “EL CONTRATANTE” O A TERCERAS PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR NO AJUSTARSE AL CONTRATO POR INOBSERVANCIA DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APPLICABLES, LOS RIESGOS Y LA CONSERVACIÓN DE LA OBRA HASTA

SECRETARÍA MUNICIPAL
DE DOMÍNGUEZ
DEL MUNICIPIO DE DOMÍNGUEZ
DE SEGURIDAD PÚBLICA
Dr. Roberto Antonio Álvarez Solís
PRIMER REGIDOR

SECRETARÍA MUNICIPAL
Comitán de Domínguez

SINDICATURA MUNICIPAL
Comitán de Domínguez
Chiapas
2018-2021

RAGA CONSTRUCTORA
JOSÉ RAÚL GARCÍA GARCÍA
R.F.C. GAGR720411003
1a. Calle Nte. Pte. #808-A Te.
Comitán de Domínguez, Chiapas

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Comitán de Domínguez
Chiapas
2018 - 2021

COMITÁN
DE DOMÍNGUEZ
2018-2021
DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

TESORERÍA MUNICIPAL
Comitán de Domínguez
Chiapas
2018 - 2021



**FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
FORTASEG 2020**

CONTRATO No: DOPM/FORTASEG/001/2020

EL MOMENTO DE SU ENTREGA DEFINITIVA A "EL CONTRATANTE" SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA"

CUANDO APARECIEREN DESPERFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA OBRA DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MISMA POR "EL CONTRATANTE" "EL CONTRATISTA" REPARARÁ O REPONDRÁ INMEDIATAMENTE Y POR SU CUENTA LOS DEFECTOS DE LA OBRA, DE IGUAL MANERA SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE CUALQUIER DEFECTO O VICIOS OCULTOS DE OBRA, UNA VEZ QUE LAS DEPENDENCIAS AUDITABLES HAGAN LUGAR.

10A.- 3A.- PENAS CONVENCIONALES. "EL CONTRATANTE" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI "EL CONTRATISTA" ESTA EJECUTANDO LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA APROBADO, PARA LO CUAL "EL CONTRATANTE" COMPARARÁ MENSUALMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS, CON EL DE LOS QUE HUBIERON DE REALIZARSE EN LOS TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA, EN INTELIGENCIA DE QUE, AL EFECTUARSE LA COMPARACIÓN, LA OBRA MAL EJECUTADA SE TENDRÁ POR NO REALIZADA.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A LA QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE LA OBRA REALMENTE EJECUTADO ES MENOR AL QUE DEBIÓ REALIZARSE, "EL CONTRATANTE" RETENDRÁ EL 3% (TRES POR CIENTO), DE LAS DIFERENCIAS DE DICHS IMPORTES, MULTIPLICANDO POR EL NUMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO HASTA LA DE REVISIÓN. POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE LA RETENCIÓN TOTAL SEA LA INDICADA.

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA ORIGINALMENTE PACTADO, TAMBIÉN Y COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL CONTRATANTE" MENSUALMENTE Y HASTA EL MOMENTO EN QUE LAS OBRAS QUEDEN CONCLUIDAS UNA CANTIDAD IGUAL AL 3% (TRES POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN REALIZADO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN SEÑALADA EN EL PROGRAMA.

10A.- 4A.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. "EL CONTRATANTE" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

EN CASO DE SUSPENSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ÉSTE PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES TODA VEZ QUE LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON HAYAN DESAPARECIDO.

LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS SE PRORROGARÁ EN IGUAL PROPORCIÓN AL PERIODO QUE COMPRENDA LA SUSPENSIÓN DE LOS MISMOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIDO. LO ANTERIOR SE FORMALIZARÁ MEDIANTE EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN, EN TERMINO DEL ARTICULO 144 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Comitán de Domínguez
Chiapas
2018 - 2021

COMITÁN
DE DOMÍNGUEZ
2018-2021
DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

TESORERÍA MUNICIPAL
Comitán de Domínguez
Chiapas
2018 - 2021

9

RAGA CONSTRUCTOR
R.F.C. SAGR720
#8084
Comitán

SECRETARÍA MUNICIPAL
Comitán de Domínguez
Chiapas
2018-2021

SINDICATURA MUNICIPAL
Comitán de Domínguez
Chiapas
2018-2021

COMITÁN DE DOMÍNGUEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA
PRIMER RECTOR DEL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



**FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
FORTASEG 2020**

CONTRATO No: DOPM/FORTASEG/001/2020

CUANDO LAS SUSPENSIONES SE DERIVEN DE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO EXISTIRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES, DEBIENDO ÚNICAMENTE SUSCRIBIR UN CONVENIO DONDE SE RECONOZCA EL PLAZO DEL SUSPENSIÓN Y LAS FECHAS DE REINICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO. EN TERMINO DEL ARTICULO 149 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

10A- 5A.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL CONTRATANTE" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTICULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MOTIVANDO DICHA RESCISIÓN EN ALGUNA DE LAS CAUSALES PREVISTAS EN EL ARTICULO 157 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ADUCIDA.

10A- 6A.- RETENCIONES A "EL CONTRATISTA". "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE CUBRAN, SE HAGAN LAS SIGUIENTES RETENCIONES:

A) EL 0.5% (CINCO AL MILLAR) DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN, PARA CUMPLIR CON EL ART. 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, POR DERECHOS DE CONCEPTO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL.

B) EL 1.0 % (UNO POR CIENTO) PARA OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL, EN BASE AL ART.268, FRACC. XIII, DEL CÓDIGO DE HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

C) EL 2.0 % (DOS POR CIENTO) DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES DEL MUNICIPIO, PARA CUMPLIR CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 28 SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ.

D) EL 2.0% (DOS POR CIENTO) DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, DEL MONTO DE LA BASE GRAVABLE DE CADA ESTIMACIÓN, PARA CUMPLIR CONFORME AL ARTÍCULO 235 DEL CÓDIGO DE HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

10A.- 7A.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS Y MODIFICACIONES. "EL CONTRATANTE" PODRÁ MODIFICAR LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES PROGRAMAS DE TRABAJO, CONCEPTOS DE OBRA Y VOLÚMENES MEDIANTE COMUNICADOS POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" Y ESTAS MODIFICACIONES SE CONSIDERARÁN INCORPORADAS A ESTE CONTRATO Y POR LO TANTO OBLIGATORIAS PARA AMBAS PARTES, TOMÁNDOSE COMO BASE, QUE LAS CANTIDADES DE OBRA SON APROXIMADAS DE ACUERDO CON LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A FABRICAR Y COLOCAR MURO PORTAPLACA Y PLACA INFORMATIVA CON EL NOMBRE DE LA OBRA QUE SE CONSTRUYA OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE PROPORCIONE "EL CONTRATANTE".

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL RESPONSABLE A RESPONDER POR DEFECTOS DE OBRA UNA VEZ QUE SE CUMPLA EL TIEMPO DEL CONTRATO ESTABLECIDO Y UNA VEZ QUE SE HAYA REALIZADO LAS DIVERSAS AUDITORIAS POR LAS DEPENDENCIAS A CARGO.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
AL
COMITÁN DE DOMINGUEZ

H. Roberto Antonio
Alvarez Salis
PRIMER RECTOR

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
Comitán de Domínguez,
Chiapas
2018-2021

SINDICATURA MUNICIPAL
Comitán de Domínguez,
Chiapas
2018-2021

JOSÉ RAÚL GARCÍA G.
R.F.C. GAGR7204113PO
Tel.: 63 2 81 56
Comitán, Chiapas

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
Comitán de Domínguez
Chiapas
2018-2021

COMITÁN
DE DOMINGUEZ
2018-2021
DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

TESORERÍA MUNICIPAL
Comitán de Domínguez
Chiapas
2018 - 2021



**FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
FORTASEG 2020**

CONTRATO No: DOPM/FORTASEG/001/2020

10A- 8A.- JURISDICCIÓN. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON SEDE EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS Y POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO CON LAS AUTORIDADES QUE SE PLASMAN, DANDO FE DE LA OBRA A REALIZAR, SIENDO EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2020, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

"EL CONTRATANTE"

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Comitán de Domínguez
Chiapas
2018-2021

LIC. EMMANUEL CORDERO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SINDICATURA MUNICIPAL
Comitán de Domínguez
Chiapas
2018-2021

PROFRA. LUZ MARÍA RECINOS LÓPEZ
SINDICO MUNICIPAL

DR. JOSÉ RAMÓN CANCINO CRÓCKER
SECRETARIO MUNICIPAL

"EL CONTRATISTA" **RAGA CONSTRUCTOR** REPRESENTANTE TÉCNICO

JOSÉ RAÚL GARCÍA GARCÍA
D.F.C. GAGR7204113P

C.P. JOSÉ RAÚL GARCÍA GARCÍA
PERSONA FÍSICA

ARQ. MARÍA LETICIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
CEDULA PROFESIONAL No. 2642725

TESTIGOS

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ING. HÉCTOR HUGO PÉREZ ÁLVAREZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

TESORERÍA MUNICIPAL
Comitán de Domínguez
Chiapas
2018-2021
C.P. JOSÉ LUIS GÓMEZ DÍAZ
TESORERO MUNICIPAL

Dr. Roberto Antonio
Álvarez Solís
PRIMER REGIDOR
DR. ROBERTO ANTONIO ÁLVAREZ SOLÍS
PRIMER REGIDOR

LIC. ALEJANDRO DE JESUS FONSECA SOLÓRZANO
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL